

Expediente: 0043774/2017

VISTO:

La Resolución Decanal 992/17 que extiende por 1 (un) año la vigencia de la regularidad hasta el 2º turno de julio 2018, a los alumnos que regularizaron las asignaturas en 1º cuatrimestre 2014, y

CONSIDERANDO:

Que el Área Enseñanza informa se ha deslizado un error involuntario al incorporar al alumno González, Federico Daniel, DNI: 36087034 en el Anexo I cuando debió estar en el Anexo II.

Que Secretaria Académica manifiesta la necesidad de realizar la modificación de la resolución para subsanar el error.

Por ello,

El DECANO de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
RESUELVE

ARTICULO 1º: Rectificar la Resolución Decanal 992/17, excluyendo al alumno González, Federico Daniel DNI: 36087034 del Anexo I en la materia "Prehistoria y Arqueología" (cód. 012H) por no corresponder la extensión de regularidad, por no estar comprendido en los alcances de la Resolución HCD 353/14.

ARTICULO 2º: Autorizar al Área Enseñanza a implementar la presente resolución.

ARTICULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

CORDOBA, **13 SEP 2017**

RESOLUCIÓN N°: **1019**  
av.

  
Lic. MARÍA LUISA GONZÁLEZ  
SUBSECRETARIA ACADÉMICA  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.

  
Dr. JUAN PABLO ABRATTE  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.